



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA - CESAR

Chiriguaná, dieciocho (18) de octubre del 2022

CLASE DE PROCESO:	V. DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
DEMANDANTE:	LEIDY BORJA LOAIZA
APODERADO:	DR. NEY ENRIQUE RESTREPO DITTA
DEMANDADO:	JOSE LUIS MEJIA ARAUJO
APODERADA:	DRA. PATRICIA DE JESUS CABAS CAÑATE
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2021-00254-00
ASUNTO:	AUTO FIJA NUEVA FECHA DE AUDIENCIA (ART. 373 C.G.P.)

Teniendo en cuenta, que no se pudo celebrar la audiencia programada para el veintiseis (26) de septiembre del dos mil veintidós (2022), por motivos ajenos a la titular de este despacho, se fija como nueva fecha para la celebración de la audiencia que trata el artículo 373 del C.G.P., el catorce (14) de febrero del 2023, a las nueve de la mañana (09:00 A.M.), de manera virtual a través de la plataforma LIFEZISE, para lo cual se enviará previamente el link a los correos electrónicos conocidos de quienes obran como partes.

Ante la solicitud impetrada por el apoderado judicial de la demandante, este despacho, tiene a bien manifestarle que, las pruebas solicitadas en la demanda, contestación y audiencias, ya fueron decretadas, y se puede observar que lo referente a los menores hijos de las partes, esta siendo dilucidado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la ciudad de Santa Marta – Magdalena.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO
Juez